



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 309 C. P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de enero de 1992

Número 1

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

**VISTO** Para resolver el expediente número 273/974-3, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio 2640 de fecha 29 de abril de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 26 de febrero de 1991, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 7 de marzo de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 8 de mayo de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley. Ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia, y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 19 de junio de 1991, para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desahogo ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de

---

Tomo CLIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de enero de 1992 | No. 1

---

**S U M A R I O :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 0005.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4853, 4850, 4845, 0006, 0004 y 0003.

**FE DE ERRATA** al edicto número 4816 publicado los días 19, 24 y 30 de diciembre de 1991 del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle Méx., del expediente Nú. 1453/91.

---

(Viene de la primera página)

sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 24 de mayo de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la comparecencia del presidente del comisariado ejidal, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurridos en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 7 de marzo de 1991, el acta de desavecesidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; en relación a los 137 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo no es procedente su reconocimiento en virtud de no reunir los requisitos que establecen los artículos 72, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**RESULTANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años inintermitidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 7 de marzo de 1991, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 206 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Aniceto Sánchez; 2.—Gumerindo Segundo; 3.—Felipa Santiago; 4.—María Elena; 5.—Antonia García; 6.—Pascual Martínez; 7.—María Raymundo Hernández; 8.—Pascual Benítez Méndez; 9.—Aurelio Valdez Anastasio; y 10.—Silvestrina Sánchez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—María Anastasio; 2.—J. Guadalupe Segundo; y 3.—Celixto Sánchez Medina. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—131355; 2.—131393; 3.—1789680; 4.—1789697; 5.—1789700; 6.—1789747; 7.—1789787; 8.—2970242; 9.—2970277; y 10.—2970278.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venida, cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Margarita Sánchez Isidoro; 2.—Bacilio Segundo Sánchez; 3.—Rosa Mateo Santiago; 4.—Javier Martínez Sánchez; 5.—José Sánchez García; 6.—Pablo Martínez Bernabé; 7.—Francisco Piña Hernández; 8.—Ernesto Benítez Santiago; 9.—María Vázquez García y 10.—Alfonso Valdés Sánchez. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados correspondientes; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 27 días del mes de junio de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencia Gómez Montes de Oca.**—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTO

En el exp. número 145/90, relativo al juicio ordinario civil promovido por **EMILIO GARDUÑO LEÓN**, en contra de **ANA ARGENAL MAYORGA DE HIDALGO Y OTRO**, toda vez que consta de los informes rendidos por la Policía Municipal y Judicial de este lugar y del exhorto que fue remitido al Juez competente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada **ANA ARGENAL MAYORGA DE HIDALGO**, y que por lo mismo no pudo ser emplazada a juicio en este procedimiento, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la citada demandada por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y del presente auto y que publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México y en el Sol de Toluca, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal por los Estrados del Juzgado. Fijese en la puerta del Juzgado copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Valle de Bravo, México a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.—**CONSTE.**—C. Secretario de Acuerdos, **Lic. Laura Salero Legorreta.**—Rúbrica 0005, 2, 14 y 27 enero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp 14230/91, **JUSTINA SALMERON INES** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 5.00 m con Cayetano Mejía, sur: 5.00 m con Pablo González y Roberto Bernal Gurmán, oriente: 20.00 m con Benjamín Sánchez y Alejandro Sánchez, poniente: 20.00 m con Marcos Perdomo.

Superficie aproximada de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 9 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, **Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.**—Rúbrica 4853.—23, 27 diciembre y 2 enero.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

Exp 1476/91, **SANTOS Y DEMETRIO ALVARADO MANSARRAZ** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en KM. 55.5 Carretera México-Toluca, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linderos: norte: 60.40 m con vía férrea, sur: 57.50 m con carretera, oriente: 120.00 m con Escuela, poniente: 117.00 m con fábrica Convertex.

Superficie aproximada de: 6,985.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 17 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, **Lic. Melania Martínez Alva.**—Rúbrica 4850, 23, 27 diciembre y 2 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Exp. 1300/91, RAMIRO MARTINEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo No. 13, en Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 4.23, 8.35 y 4.00 m con Marciano Bernal; al sur: 16.00 m con Olga Medrano; al oriente: 6.85, 2.50 y .90 m con Elia Millán y Marciano Bernal; al poniente: 11.00 m con la calle Miguel Hidalgo, superficie 173.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 16 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

4845.—23, 27 diciembre y 2 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O S

Exp. 890/91, SILVANO DELGADO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincon Viceroy, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 15.00 con carretera; sur: 14.30 con Juana Reyes Osorio; oriente: 5.20 con Alberta Martínez López; poniente: 4.50 con Albina Delgado Aguirre.

Superficie aproximada de: 71.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 9 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 891/91, VILIOULFO BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Sifón, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 30.00, 54.00, 95.00 y 118.00 con Río; sur: 35.00, 100.00, 25.00 y 112.00 con canal de C.F.E.; oriente: 10.00 con planta de bombeo; poniente: 87.00 con canal del bosque.

Superficie aproximada de: 1-79-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 9 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O S

Exp. 176/91, SERAFIN SANTOS PRISCILIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Corral, denominado "Ojo de Agua del Naranja", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 638.70 m colinda con propiedad de Benito Santos Flores; sur: 1,041.30 m colinda con la propiedad de Dolores Herlinda Santos Granados; oriente: 1,789.00 m colinda con la propiedad Froylán Vences Santos y Silvano Ricardo Santiago; poniente: 1,722.60 m colinda con el ejido del Gavilán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 177/91, VALENTE FLORES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 420.00 m colinda con la propiedad de la Sra. Rafaela; sur: 420.00 m colinda con propiedad del Sr. Gregorio Francisco; oriente: 420.00 m colinda con propiedad de Encarnación Manuel; poniente: 420.00 m colinda con propiedad de la Sra. Petra Rafaela.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 178/91, JOSE LUIS SANTOS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Torotal, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 750.00 m colinda con propiedad de Bernardo Reyes; sur: 975.00 m colinda con propiedad de Benjamín Vargas Ocampo; oriente: 900.00 m colinda con propiedad de Ma. Efigenia Santos Mendoza; poniente: 475.00 m colinda con propiedad de Benjamín Vargas Ocampo.

Superficie aproximada de: 60-42-34 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 179/91, BERNARDO GARCIA CATARINO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 425.68 m colinda con Vicente Martínez Martínez; sur: 460.50 m colinda con Conrado Catarino Diego; oriente: 411.00 m colinda con Ciro Estrada Reyes y José Bahena; poniente: 445.00 m colinda con Sixto González Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 180/91, HORACIO SANCHEZ LANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlatlaya, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 42.00 m colinda con la propiedad de Francisco Hernández Bernardino; sur: 42.00 m colinda con la propiedad del señor Salome Alquisiras Millán; oriente: 32.00 m colinda con calle Abasolo; poniente: 24.00 m colinda con propiedad del Sr. Alberto Nicolás Chávez.

Superficie aproximada de: 1,176.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 181/91, MARTINA CALDERON PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 420.00 m con propiedad de Leobardo Santos Martínez; sur: en dos líneas: 310.00 m colinda con parcela escolar y pueblo de San Juan Tetitlán; oriente: 85.00 m colinda con propiedad de Flavio Santos Martínez; poniente: en dos líneas: 50.00 m y colinda con tierras comunales de Tlatlaya y 290.00 m colinda con Pedro Rojas Ramírez.

Superficie aproximada de: 9-90-60 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 182/91, MARDONIO GUERRERO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 30.00 m colinda con un callejón; sur: 35.00 m colinda con propiedad del Sr. Armando Díaz Basilio; oriente: 35.00 m colinda con propiedad de la Sra. Elvira Calderón; poniente: 25.00 m colinda con la carretera Nacional.

Superficie aproximada de: 960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 183/91, HUMBERTO BRITO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una casa con solar anexo, ubicada en Tlatlaya, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: en dos líneas 6.00 m y 50.00 m colinda con Antonio Reyes Rio; sur: en dos líneas 6.00 m y 44.00 m y colinda con camino vecinal; oriente: en dos líneas 15.00 m y 16.00 m y colinda con calle de Pedro Ascencio; poniente: 15.00 m y 60.00 m colinda con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 184/91, SABAS SANTOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 960.00 m colinda con el Sr. Emilio Encarnación; sur: 960.00 m colinda con el Sr. Santos S. Alvarez; oriente: 812.00 m colinda con el Sr. Juan Teodoro y camino Real; poniente: 812.00 m colinda con barranca del Trojal.

Superficie aproximada de: 77.95.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 185/91, CANDIDO PEREZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Reparo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 622.00 m colinda con Arzulo Martínez; sur: 670.00 m colinda con propiedad de Esteban Bautista; oriente: 280.00 m colinda con la carretera que conduce de San Pedro Limón hacia Arcelia Guerrero; poniente: 225.00 m colinda con el ejido de San Pedro Limón Tlatlaya, México.

Superficie aproximada de: 16-60-22 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 187/91, SORIANO VENCES JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 40.00 m colinda con Gregorio Soriano Benítez; sur: 40.00 m colinda con Gregorio Soriano Benítez; oriente: 12.00 m colinda con carretera que conduce a Santa María; poniente: 12.00 m colinda con Gregorio Soriano Benítez.

Superficie aproximada de: 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 188/91, ERASTO TORRES PENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 13.00 m con terrenos del fondo legal de Santa María; sur: 13.00 m con la carretera que va de Santa María a Santa Cruz; oriente: 11.00 m colinda con la propiedad de Víctor Domínguez Estrada; poniente: 11.00 m colinda con la Escuela Primaria "Francisco I. Madero".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 189/91, MELITON RODRIGUEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 14.00 m con Alvaro Vences; sur: 14.00 m colinda con calle que conduce a la Escuela Primaria; oriente: 26.00 m colinda con Zenaido Trujillo Tinoco; poniente: 26.00 m colinda con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 364.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 190/91, BALTAZAR ALPIZAR VARGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 1,379.00 m colinda con el Sr. Sábas Santos Martínez; sur: 1,496.00 m colinda con propiedad de Heráclito Vallejo Santos; oriente: 781.00 m colinda con propiedad de Esteban Díaz Basilio; poniente: 2001.00 m colinda con propiedad de Pedro Rojas Ramírez.

Superficie aproximada de: 199,46,94.00 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006. 2, 7 y 10 enero.

Exp. 191/91, ADAN ESTRADA LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlatlaya, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 16.00 m colinda con calle Principal; sur: 16.00 m colinda con camino vernal; oriente: 30.00 m colinda con casa habitación del señor Luis Martínez Medina; poniente: 30.00 m colinda con la casa habitación del Sr. Héctor Estrada López.

Superficie aproximada de: 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 192/91, BALTAZAR OCAMPO DIAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Limón, denominado "Las Piedras", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 528.00 m colinda con propiedad de Narciso Ocampo Díaz; sur: 378.00 m colinda con propiedad del C. D. metro Andrés Márquez; oriente: 388.00 m colinda con propiedad de J. Matilde Flores Estrada; poniente: 301.00 m colinda con propiedad de J. Matilde del Sr. J. Matilde Flores Estrada; se aclara que dentro de estas medidas se encuentra un lote que seguirá siendo propiedad del C. Alberto Juárez Ortiz.

Superficie aproximada de: 16,000.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 193/91, MARCIAL POPOCA OCAMPO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 500.00 m colinda con Sotero Cardoso; sur: 500.00 m colinda con Amando Popoca Ocampo; oriente: 470.00 m colinda con Cenorino Popoca Ocampo; poniente: 0.00 m colinda con Pedro Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 194/91, MA. DEL CARMEN CAYETANO LEON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 1,305.00 m colinda con las propiedades de

Rodolfo Popoca Ocampo y Cenorino Popoca Ocampo; sur: 1,319.00 m colinda con la propiedad de Nahúm Estrada Ocampo; oriente: 0.00 m colinda con propiedad de Hipólito Valentín Cruz; poniente: 313.00 m colinda con el Río.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 196/91, TELESFORO MARCELINO JULIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatitla municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 430.00 m colinda con la propiedad de Abelardo Vivero; sur: 450.00 m colinda con propiedad de Jesús Benítez; oriente: 434.00 m colinda con propiedad de Pedro Flores; poniente: 441.00 m colinda con propiedad de Abelardo Vivero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006. 2, 7 y 10 enero.

Exp. 197/91 ANA MARIA FLORES PEÑA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 240.00 m colinda con propiedad de Lázaro Vences Regal; sur: 466.00 m colinda con propiedad de Saúl Sánchez; oriente: 483.00 m colinda con el Río de San Mateo; poniente: 520.00 m colinda con propiedad de Alfonso Soriano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 198/91, ANA MARIA FLORES PEÑA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 300.00 m colinda con la propiedad de Ma. del Carmen Bastida de Reyes; sur: 130.00 m colinda con la propiedad de Encarnación Vences; oriente: 555.00 m colinda con la propiedad de Ma. del Carmen Bastida de Reyes; poniente: 400.00 m colinda con la propiedad de Juan Bahana.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 199/91, IGNACIO ENCARNACION BENITEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 188.00 m colinda con propiedad de María Deming Encarnación; sur: 1,058.20 m colinda con propiedad del Sr. Sábas Santos; oriente: 402.50 m colinda con propiedad de Buenaventura Alvarez; poniente: 1,413.95 m colinda con las propiedades de los CC. Desiderio y María Deming Encarnación.

Superficie aproximada de: 27,61,94.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006. 2, 7 y 10 enero.

Exp. 200/91, EMILIO JAIMES MENA Y CONSTANTINO ORTIZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 530.00 m colinda con propiedad del Sr. Cándido Bernal Vázquez; sur: 576.50 m colinda con propiedad de los señores Zaragoza; oriente: 628.00 m colinda con propiedad de los terrenos de la comunidad de la Cueva, Tlatlaya, Méx.; poniente: 106.00 m colinda con la propiedad del señor Julio Mena Bernal.

Superficie aproximada de: 20-35-04 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 201/91, EFIFANIO RIVERA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de la Cuadrilla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 45.00 m colinda con María Velázquez; sur: 110.00 m colinda con Domingo Ruiz Prisciliano; oriente: 262.00 m colinda con Sergio Rivera Benítez; poniente: 262.00 m colinda con Victorino Lagunas Martínez.

Superficie aproximada de: 3-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 202/91, RUFINO VENCES CARDOSO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlatlaya, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 27.00 m con Palacio Municipal; sur: 27.00 m con calle Pedro Ascencio; oriente: 7.50 m con Plaza Juárez; poniente: 10.00 m con propiedad señores Jaramillo

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 203/91, EFIGENIO CARDOSO VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 21.00 m con Río Santa María; sur: 94.00 m con Manuel Estrada García; oriente: 245.00 m con Raymundo Cardoso Flores; poniente: 345.00 m en tres líneas con Juan Bahena y fondo legal

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica

0006.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 204/91, ROCELFO POPOCA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, denominado "La Parota", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 540.00 m colinda con la propiedad de Cenorino Popoca Ocampo; sur: 378.00 m colinda con la propiedad de Amando Popoca Ocampo; oriente: 290.00 m colinda con la propiedad de Santos Gregorio; poniente: 270.00 m colinda con la propiedad de Amando Popoca Ocampo.

Superficie aproximada de: 12,852.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

0006.—2, 7 y 10 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

Exp. 1365/91, BERNARDO TRUJILLO REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa habitación en el construido ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: en dos líneas: 106.90 m en una con Maximino Ayala Jaramillo y 21.00 m en la otra con Francisco Fuentes; sur: en dos líneas: 95.40 m en una con Antonio Ayala Jaramillo y 32.60 m en la otra con Concepción Millán de Meriyama; oriente: en dos líneas: 25.50 m en una con carretera a Ixtama de la Sal y 42.80 m en la otra con Maximino Ayala Jaramillo; poniente: en dos líneas: 42.00 m en una con Antonio Ayala Jaramillo y 29.00 m en la otra con Concepción Millán de Meriyama.

Superficie aproximada de: 4,090.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica

0006.—2, 7 y 10 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 14351, MINERVA GARCIA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Hombres Ilustres s/n., San Lorenzo Tenaltitlán, mpio. y dte. de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 26.35 m con Censado Sánchez; al sur: 26.35 m con la calle Hombres Ilustres; al este: 23.85 m con privada Hombres Ilustres; al oeste: 24.35 m con Joaquín Lavis García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

0004.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 14348, RAUL GONZALEZ TAPEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Hidalgo s/n., San Lorenzo Tepaltitlán, mpio. y dto. Toluca, Méx., mide y linda; al nte: 30.80 m con Jesús González y Silvano Maldonado; al sur: 30.80 m con Guadalupe Fierro; al ote: 12.10 m con callejón sin nombre y al pte: 12.00 m con la calle de Hidalgo.

Superficie: 369.60 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

0004.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 14349, JOAQUIN LAVIS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Hombres Ilustres s/n., San Lorenzo Tepaltitlán, mpio. y dto. de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 14.00 m linda con Francisco Velázquez y Consuelo Sánchez; al sur: 14.00 m con calle Hombres Ilustres; al ote: 24.30 m linda con Minerva García Ramos; al pte: 24.35 linda con Isabel Martínez Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

0004.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 14350, ISABEL MARTINEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Hombres Ilustres s/n., San Lorenzo Tepaltitlán, mpio. y dto. de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 17.00 m con Francisco Velázquez; al sur: 17.00 m linda con calle Hombres Ilustres; al ote: 24.35 m con Joaquín Lavis García; al pte: 24.50 m linda con Melitón Fuentes.

Superficie: 415.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

0004.—2, 7 y 10 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

### EDICTOS

Exp. 752/91, HUMBERTO CONTRERAS ISLAS, promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en Pueblo Nuevo, Acambay, Méx., mide y linda; norte: 8.50 m con Francisco Peña; sur: 8.50 m con arroyo; oriente: 92.00 m con Darío Domínguez y poniente: 93.65 m con Francisco Peña, Superficie: 783.65 m2.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

0003.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 752/91, HUMBERTO CONTRERAS ISLAS; promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en Pueblo Nuevo, Acambay, Méx., mide y linda; norte: 73.00 m con Eufemio Benito; sur: 82.00 m con Gonzalo Guadalupe; oriente: 54.00 m con arroyo y poniente: 59.00 m con Félix Apolimer, Superficie: 4.489.00 m2.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

0003.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 757/91, JORGE CRUZ LORENZO; promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, Atlacomulco, Méx., mide y linda; norte: 57.00 m con Carlos Cárdenas; sur: 75.80 m con calle; oriente: 59.50 m con José Martínez y poniente: 71.00 m con José Cárdenas, Sup. 4,332.60 m2.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

0003.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 758/91, VICTORIANO RODRIGUEZ CRUZ; promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en Ranchería de Mayc, Atlacomulco, Méx., mide y linda; norte: 128.00 m con ejido de San Pedro de los Metates; sur: 61.30 m con Susana Becerra y Dámaso Rodríguez; oriente: 68.00 m con Sabina Gómez y poniente: 50.00 m con Dámaso Rodríguez, Sup. 5,614.00 m2.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

0003.—2, 7 y 10 enero.

Exp. 754/91, HUMBERTO CONTRERAS ISLAS; promueve inmatriculación administrativa de predio ubicado en Pueblo Nuevo, Acambay, Méx., mide y linda; norte: 15.85 m con camino; sur: 18.22 m con arroyo; oriente: 16.35 m con carretera y poniente: 38.10 m con Justo Evaristo Flores, Sup. 487.53 m2.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

0003.—2, 7 y 10 enero.

### FE DE ERRATA

Del edicto número 4816 publicado los días 19, 24 y 30 de diciembre de 1991 del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenencha del Valle, Méx., del expediente Núm. 1453/91, en el cuarto renglón.

DICE:

que se encuentra ubicado en la calle de Leon Vicario número

DEBE DECIR

que se encuentra ubicado en la calle de Leon Vicario número  
En el mismo edicto en el décimo quinto renglón

DICE:

ber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en

DEBE DECIR:

ber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION